
NORMATIVA DE LA CAMPAÑA COCOON AIR-INK

1. Empresa organizadora	2
2. Participantes	2
3. Principio de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK	2
4. Objetivo de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK	2
5. Participación y aceptación de la normativa de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK	2
6. Duración de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK	3
7. Ámbito territorial	3
8. Premios	3
A. Información general.....	3
B. Errores en las direcciones electrónicas y postales.....	3
C. Premios no reclamados.....	4
9. SORTEO	4
10. Adjudicación de premios	4
11. Publicidad	5
12. Protección de datos personales	5
A. Información general.....	5
B. Consulta y derecho a presentar una reclamación	7
13. Incidentes tecnológicos	7
14. Ley aplicable, solución de controversias y descargo de responsabilidad	7
15. Registro de la normativa y modificaciones	8

1. Empresa organizadora

ANTALIS S.A., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 410 336 069 y domicilio social en 8 rue de Seine, 92100 Boulogne-Billancourt, Francia (en adelante, la “EMPRESA ORGANIZADORA”), va a organizar un **SORTEO** bajo la denominación de “CAMPAÑA COCOON AIR-INK” que se registrará por la normativa que se detalla a continuación.

2. Participantes

La CAMPAÑA COCOON AIR-INK se reserva exclusivamente a clientes comerciales, por los cuales se entiende toda persona mayor de edad que adquiera o pueda estar interesada en adquirir productos de papel del Grupo ANTALIS para el desarrollo o para los fines de su actividad profesional (en adelante, de forma individual y colectiva, el “PARTICIPANTE”).

3. Principio de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK

El principio de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK consiste en contestar correctamente a la pregunta siguiente: “¿Cuál es el eslogan de Cocoon?”. Se proponen tres opciones y el Participante debe marcar la que le parezca correcta. Para enviar el formulario y participar en el SORTEO gratuito de premios es obligatorio elegir una respuesta. **Si la respuesta elegida es correcta, el Participante tendrá opción a participar en el SORTEO gratuito de premios. Si la respuesta elegida no es correcta, el Participante no tendrá opción a participar. Por consiguiente, los potenciales ganadores del SORTEO deben contestar correctamente a la pregunta.**

La CAMPAÑA COCOON AIR-INK consiste en un sorteo **meramente aleatorio** que determinará quiénes serán los ganadores. Con su participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, cada PARTICIPANTE acepta este principio y acuerda de buen grado que sea el azar el que decida su suerte. En términos generales, cualquier comportamiento indebido que derive en el falseamiento del principio real del sorteo (por ejemplo, el uso de métodos, trucos o tácticas con el objeto de eludir el factor de la suerte, etc.) así como cualquier intento de fraude o engaño por parte de un PARTICIPANTE provocarán la anulación de todas sus opciones a participar en el sorteo.

4. Objetivo de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK

La presente CAMPAÑA COCOON AIR-INK consiste en un SORTEO de premios, a través del cual se pretende promover la colaboración entre la marca Cocoon, de propiedad exclusiva de Antalis, que también la distribuye, y el innovador producto Air-Ink. La campaña tiene también el objetivo de aumentar la visibilidad de la marca reciclada Cocoon.

5. Participación y aceptación de la normativa de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK

La participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK es gratuita y requiere que el PARTICIPANTE responda correctamente la pregunta y que se registre en línea para cumplimentar, marcar la casilla de aceptación y validar el formulario de participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, disponible en:

www.airink.cocoon-paper.com

Cuando el PARTICIPANTE cumplimenta, marca la casilla de aceptación y valida el formulario de participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, da su consentimiento para regirse, sin ningún tipo de reserva, por la presente normativa de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK.

La participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK constituye una aceptación ilimitada y sin reservas de todas las cláusulas contenidas en esta normativa. La EMPRESA ORGANIZADORA tendrá la decisión final en calidad de árbitro respecto a cualquier conflicto o problema en torno a la aplicación de la normativa. Salvo error flagrante, se acuerda que la información procedente de los sistemas informáticos de la EMPRESA ORGANIZADORA, o de uno de sus proveedores de servicios, tiene fuerza probatoria.

En el caso de que alguna disposición de la presente normativa fuera declarada nula o inaplicable, ello no afectará en ningún caso a la validez de las demás disposiciones, que seguirán siendo vigentes.

6. Duración de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK

La CAMPAÑA COCOON AIR-INK durará 8 semanas, a saber, desde el 17 de enero de 2022 al 13 de marzo de 2022, ambos incluidos.

7. Ámbito territorial

En el SORTEO solo podrán tomar parte PARTICIPANTES procedentes de los siguientes países: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia y Turquía.

8. Premios

A. Información general

Se adjudicarán un total de **48 premios** a través de un sorteo único que tendrá lugar al final de la campaña.

Habrán 4 ganadores por cada país. Cada ganador recibirá un (1) cartel personalizado + un bolígrafo Air-Ink (un total de 48 carteles y 48 bolígrafos).

Se estima que el valor de cada premio es inferior a cincuenta (50) euros. Los premios no pueden canjearse por el valor en efectivo ni por otros productos y servicios Antalis.

La adjudicación de los premios queda condicionada al sorteo tal y como se estipula en el apartado 9 más adelante y a la autorización previa estipulada en los apartados 10 y 11.

B. Errores en las direcciones electrónicas y postales

En el caso de que una dirección de correo electrónico sea incorrecta o no se corresponda con la del ganador de un premio, o si, por otros motivos técnicos, el correo electrónico informativo no pudiera entregarse al destinatario previsto, la EMPRESA ORGANIZADORA no será en ningún caso responsable. Tampoco será responsabilidad de la EMPRESA ORGANIZADORA buscar las direcciones de los ganadores cuando no sea posible contactar con ellos en el caso de que la dirección electrónica no sea válida o la dirección postal contenga algún error.

En el supuesto de que un PARTICIPANTE no indicara su dirección postal, se le enviará un correo electrónico solicitándole esta información para que la EMPRESA ORGANIZADORA pueda enviarle el premio. Al cabo de 7 días de enviar este correo electrónico de solicitud de la dirección postal, si no se obtiene respuesta del destinatario, el premio se considerará vacante, en cuyo caso podrá atribuirse a otro Participante que se haya inscrito en el sorteo con arreglo al apartado 5 de esta normativa.

C. Premios no reclamados

Los Participantes agradados con los que no se pueda contactar o que no contesten en el plazo de 7 días cuando se les solicite su dirección, no tendrán derecho a reclamar ningún tipo de premio, compensación o indemnización.

Los premios son personales e intransferibles, salvo en el caso de que un ganador decida ceder su premio a una organización benéfica. Además, los ganadores no podrán en ningún caso impugnar los premios, ni tampoco intercambiarlos o canjearlos por alguna otra cosa de valor equivalente.

9. SORTEO

El sorteo de los premios tendrá lugar cuando finalicen las 8 semanas de la campaña, concretamente, el lunes 14 de marzo de 2022.

Todos los PARTICIPANTES quedarán registrados en una tabla y el ganador será seleccionado mediante un sorteo totalmente aleatorio a través de un método de generación de números aleatorios.

Como un PARTICIPANTE solo tiene derecho a ganar una vez, cada vez que un PARTICIPANTE resulte agraciado, será retirado de las siguientes rondas.

10. Adjudicación de premios

Para que un PARTICIPANTE pueda ser agraciado con un premio, debe cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- responder correctamente a la pregunta formulada,
- cumplimentar, marcar la casilla de aceptación y validar el formulario de participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK que se muestra en la página destinada a este evento: airink.cocoon-paper.com,
- ser elegido en el SORTEO, y
- autorizar a la EMPRESA ORGANIZADORA y a sus filiales a utilizar su nombre, país, testimonio y fotografías de los carteles, (véase el apartado 11 más adelante).

Las personas agraciadas serán informadas debidamente de ello en el plazo de treinta (30) días de la fecha de realización del SORTEO.

La EMPRESA ORGANIZADORA contactará con ellos en la dirección de correo electrónico que ellos mismos hayan proporcionado en el formulario de participación, y les pedirá que

autoricen por correo electrónico el uso de su nombre y de las fotografías de los carteles y/o testimonios en cualquier medio por un período de un año desde el momento en que acabe la CAMPAÑA COCOON AIR-INK.

Esta autorización es de carácter obligatorio para poder ser nombrado ganador y recibir el premio.

Los ganadores serán anunciados en las redes sociales de sus respectivos países.

Seguidamente se procederá a la entrega de premios y se enviarán a los correspondientes ganadores sin coste alguno para ellos.

11. Publicidad

Cada PARTICIPANTE que resulte agraciado autoriza a la EMPRESA ORGANIZADORA y a sus filiales a utilizar su nombre, país, testimonio y fotografías de los carteles, todo ello sin recibir ninguna otra compensación adicional aparte del propio premio, con los fines de comunicar la CAMPAÑA COCOON AIR-INK en los medios y en el territorio durante un período de un año desde el momento en que finalice la CAMPAÑA COCOON AIR-INK.

12. Protección de datos personales

A. Información general

Participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK: Con el fin de validar la participación de los PARTICIPANTES en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, cada PARTICIPANTE debe proporcionar a la EMPRESA ORGANIZADORA datos que contienen información de tipo personal cuando cumplimente, marque la casilla de aceptación y valide el formulario de participación de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK.

Para poder participar en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, se considera obligatorio facilitar la información marcada con un asterisco, mientras que la información restante (no marcada con asterisco) es opcional. El hecho de negarse a facilitar o de omitir la información obligatoria impedirá al PARTICIPANTE participar en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK. El PARTICIPANTE facilitará esta información de una forma totalmente informada, por ejemplo, debiendo teclear personalmente los datos. Ofrecer esta información es un acto totalmente voluntario. Sin embargo, para poder participar en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK y cumplir el objetivo establecido en el apartado 3 anterior, es necesario comunicar esta información.

ANTALIS se compromete a realizar un tratamiento manual y automatizado de los datos personales que recopile según se ha descrito aquí basándose en su interés legítimo de organizar, gestionar y comunicarse con el PARTICIPANTE para poder cumplir el objetivo de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK y en el consentimiento del PARTICIPANTE que este concede cuando marca la casilla de aceptación y valida el formulario de participación de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK.

Comunicaciones electrónicas y por correo electrónico con fines de marketing directo: Cuando el PARTICIPANTE valida el formulario de participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, se le pide su consentimiento para recibir información comercial/de marketing u ofertas

de o en nombre de ANTALIS y/o de sus empresas filiales por cualquier medio electrónico, consentimiento que quedará reflejado cuando el PARTICIPANTE marca una casilla especialmente designada para este fin.

ANTALIS se compromete a realizar un tratamiento manual y automatizado de los datos personales que recopile según se ha descrito aquí basándose en el consentimiento del PARTICIPANTE de recibir información comercial/de marketing u ofertas de o en nombre de ANTALIS y/o de sus empresas filiales por cualquier medio electrónico.

INCLUSIÓN VOLUNTARIA: Cuando el PARTICIPANTE acuerda recibir comunicaciones electrónicas y por correo electrónico con fines de marketing directo, autoriza a ANTALIS y a sus empresas filiales a enviar información comercial/de marketing digital, por ejemplo, ofertas comerciales, información sobre productos, un evento o un proyecto, o una invitación.

O, si fuera aplicable, INCLUSIÓN VOLUNTARIA DE DOBLE CONFIRMACIÓN: Cuando el PARTICIPANTE acuerda recibir comunicaciones electrónicas y por correo electrónico con fines de marketing directo, se le enviará un correo electrónico en el que se le pedirá que haga clic sobre un enlace para completar el procedimiento de confirmación de su consentimiento para recibir información comercial/de marketing u ofertas de o en nombre de la EMPRESA ORGANIZADORA y/o de sus filiales por cualquier medio electrónico.

Para cancelar la suscripción, el PARTICIPANTE tendrá derecho en todo momento a hacer clic en el enlace de cancelación de la suscripción que se incluye en cada uno de los correos electrónicos que reciba de o en nombre de ANTALIS. Alternativamente, podrá enviar un correo electrónico al delegado de la protección de datos de Antalis a la siguiente dirección destinada para este efecto: dpo@antalis.com

Tratamiento de la información: La destinataria de esta información es ANTALIS S.A., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 410 336 069 y domicilio social en 8 rue de Seine, 92100 Boulogne-Billancourt, Francia (en adelante, la “EMPRESA ORGANIZADORA”), en calidad de responsable del tratamiento de datos, en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas y de la Ley francesa n.º 78-17, de 6 de enero de 1978, modificada, relativa a la informática, los ficheros y las libertades (en adelante, la “Ley de Protección de Datos”). Para más información sobre la Política de Privacidad de ANTALIS, diríjase al sitio web del Grupo ANTALIS, www.antalis.com, y haga clic en la Política de Privacidad.

Determinados destinatarios autorizados por ANTALIS, como sus empresas filiales y proveedores de servicios, también podrán someter a tratamiento, recibir y/o acceder a información personal solo cuando sea estrictamente necesario y con el mismo fin que se ha descrito anteriormente. Cuando los destinatarios se ubiquen en un país que no ofrezca un nivel adecuado de protección en el sentido de la Ley de Protección de Datos, y con el objeto de ofrecer un marco seguro para la transferencia de datos personales, ANTALIS garantiza la aplicación de las llamadas cláusulas contractuales tipo en virtud de la Ley de Protección de Datos.

La información personal se conservará por un período mínimo de 2 años y podrá ser retenida por un período adicional definido de acuerdo con la ley aplicable de prescripción.

De conformidad con la Ley de Protección de Datos, el PARTICIPANTE tiene derecho a acceder (de forma gratuita), modificar, rectificar, suprimir, bloquear y eliminar cualquier contenido de su información personal, solicitar una explicación y/u oponerse al tratamiento de su información personal alegando motivos legítimos. Por último, el PARTICIPANTE puede enviar “directivas especiales” en relación con el uso de su información a partir de su fallecimiento. Para ejercer cualquiera de estos derechos, deberá solicitarlo por correo electrónico en la siguiente dirección: dpo@antalis.com.

B. Consulta y derecho a presentar una reclamación

Todas las consultas relativas a la Política de Privacidad de ANTALIS deben dirigirse a la siguiente dirección destinada para este efecto: dpo@antalis.com. En el caso de que las respuestas recibidas no sean satisfactorias o que usted considere de forma legítima que el tratamiento de información personal no es acorde con la Ley de Protección de Datos, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control pertinente de protección de datos de su país.

13. Incidentes tecnológicos

La EMPRESA ORGANIZADORA no será en ningún caso responsable si un determinado correo electrónico no llegara a su destino o si se produjera alguna interrupción o fallo en las comunicaciones por Internet (interrupción de la red, comunicación en red, etc.).

Con vistas a participar en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK conviene conocer y aceptar las características, los límites y los riesgos de las tecnologías utilizadas en Internet y otras relacionadas, especialmente en lo que respecta al rendimiento técnico, tiempos de respuesta de verificación, consulta o transferencia de la información, riesgos de interrupciones y, de forma más general, riesgos asociados a cualquier conexión o transmisión, falta de protección de algunos datos contra la apropiación indebida y riesgos de contaminación por posibles virus presentes en la red, sin que en ningún caso se pueda responsabilizar a la EMPRESA ORGANIZADORA por alguno de estos efectos. Además, en el caso de hubiera algún problema técnico de cualquier clase, la EMPRESA ORGANIZADORA se reserva el derecho, si fuera necesario, a invalidar y/o cancelar la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, sin asumir ninguna responsabilidad por esta decisión y sus efectos.

Habida cuenta de las características de la red de Internet, como la recopilación libre de la información difundida y la dificultad e incluso la imposibilidad de controlar cualquier uso que pudiera hacerse de dicha información, sin que los correspondientes terceros informen de ello, la EMPRESA ORGANIZADORA excluye cualquier tipo de responsabilidad por cualquier uso indebido que pudiera hacerse de dicha información. La EMPRESA ORGANIZADORA hará todo lo posible para favorecer el acceso a la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, sin que tenga ninguna obligación de hacerlo. En un determinado momento, sobre todo en caso de problemas técnicos, la EMPRESA ORGANIZADORA podrá cortar el acceso a la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, sin asumir ninguna responsabilidad por esta decisión y sus efectos.

14. Ley aplicable, solución de controversias y descargo de responsabilidad

Todas las cuestiones y/o dudas referentes al sentido, la validez, la interpretación y la aplicabilidad de la presente normativa, o a los derechos y obligaciones del PARTICIPANTE y

de la EMPRESA ORGANIZADORA con respecto a la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, se registrarán e interpretarán con arreglo a la LEGISLACIÓN FRANCESA, sin que surta efecto ninguna norma de elección de ley o de conflicto de leyes (tanto de la legislación francesa como de otra jurisdicción). Todas las controversias, conflictos, reclamaciones y demandas que surjan o guarden relación con la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, o con el premio concedido, se resolverán de manera individual, sin que sea posible recurrir a ningún tipo de demanda colectiva, y de forma exclusiva ante el Tribunal de Commerce Nanterre (FRANCIA).

Todas y cualesquiera reclamaciones, sentencias y dictámenes se limitarán al pago de los gastos realmente desembolsados, incluidos los gastos asociados a la participación en la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, pero en ningún caso abarcarán los gastos legales. Se excluye cualquier tipo de compensación por daños indirectos, punitivos, accesorios o emergentes.

La EMPRESA ORGANIZADORA renuncia a cualquier responsabilidad y no será en ningún caso responsable por posibles retrasos o cualquier tipo de incidente, accidente o daño que pueda desencadenarse en el transcurso de la entrega o del uso de los premios. En cualquier caso, el premio se ofrece "tal cual", sin garantías de ningún tipo, implícitas o explícitas, por parte de la EMPRESA ORGANIZADORA respecto al premio. Asimismo, la EMPRESA ORGANIZADORA renuncia a cualquier tipo de responsabilidad, y el PARTICIPANTE renuncia a ejercer cualquier tipo de derecho contra la EMPRESA ORGANIZADORA, en relación con el premio.

15. Registro de la normativa y modificaciones

La presente normativa al completo de la CAMPAÑA COCOON AIR-INK, junto con sus posibles modificaciones, está registrada en el despacho de Teboul & Associés, con domicilio en 25 bis, avenue Pierre Grenier, 92100 Boulogne-Billancourt, agentes de justicia en París, Francia.

Toda modificación surtirá efecto desde el momento de su registro, y se considerará aceptada por los PARTICIPANTES.

El idioma por el que se rige la presente normativa es el inglés, aun cuando existan traducciones a otros idiomas. En caso de duda, la versión en inglés prevalecerá sobre las versiones traducidas a otros idiomas.